

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00003665

Lima, 9 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003650 de fecha 27 de enero de 2016, se encargó la Gerencia de Impugnaciones del SAT al señor Adrián Alberto Zárate Reyes, del 1 de febrero al 31 de marzo de 2016, con retención de su cargo como Gerente de Ejecución Coactiva del SAT;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00019599, recibido el 8 de febrero de 2016, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.º 001-092-00002567, emitido por la Jefatura del SAT, solicita la emisión de la resolución jefatural que deje sin efecto la encargatura del citado funcionario como Gerente de Impugnaciones del SAT a partir del 15 de febrero de 2016;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la encargatura del señor Adrián Alberto Zárate Reyes como Gerente de Impugnaciones del SAT, a partir del 15 de febrero de 2016.



Artículo 2°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Danitzza Clara Milosevich Caballero

Danitzza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

